

**PROMULGA ACUERDO N° 6 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.964.**

DECRETO EXENTO P 164 / 2020

RECOLETA, 20 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 02 de fecha 07 de enero de 2020, enviado al Sr. Administrador Municipal (S), para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.964 a seis funcionarios asistentes de la Educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.
2. El acuerdo N° 06 de fecha 14 de enero de 2020 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención a Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación correspondiente al plan de retiro a funcionarios asistentes de la educación establecido en la Ley N° 20964, la solicitud de anticipo corresponde a la bonificación para 5 asistentes que presentaron su renuncia, y el monto asciende a la suma de \$48.970.427."
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29.01.2019 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMÚLGASE** el acuerdo N° 06 de fecha 14 de enero de 2020 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención a Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación correspondiente al plan de retiro a funcionarios asistentes de la educación establecido en la Ley N° 20964, la solicitud de anticipo corresponde a la bonificación para 5 asistentes que presentaron su renuncia, y el monto asciende a la suma de \$48.970.427."

**NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 5**

**ANTICIPO SUBVENCIÓN: \$ 48.970.427**

**MESES DEVOLUCIÓN ANTICIPO: 144**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FIRMADO:**



  
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

DJJ/JJG/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm



  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**



**PROMULGA ACUERDO N° 6 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.964.**

DECRETO EXENTO **P164** / 2020

RECOLETA,

**20 ENE. 2020**

**VISTOS:**

- 1.- El memorándum N° 02 de fecha 07 de enero de 2020, enviado al Sr. Administrador Municipal (S), para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.964 a seis funcionarios asistentes de la Educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.
2. El acuerdo N° 06 de fecha 14 de enero de 2020 del H. Concejo Municipal, que “aprueba la solicitud de anticipo de subvención a Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación correspondiente al plan de retiro a funcionarios asistentes de la educación establecido en la Ley N° 20964, la solicitud de anticipo corresponde a la bonificación para 5 asistentes que presentaron su renuncia, y el monto asciende a la suma de \$48.970.427.”
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29.01.2019 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMÚLGASE** el acuerdo N° 06 de fecha 14 de enero de 2020 del H. Concejo Municipal, que “aprueba la solicitud de anticipo de subvención a Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación correspondiente al plan de retiro a funcionarios asistentes de la educación establecido en la Ley N° 20964, la solicitud de anticipo corresponde a la bonificación para 5 asistentes que presentaron su renuncia, y el monto asciende a la suma de \$48.970.427.”

**NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 5**

**ANTICIPO SUBVENCIÓN: \$ 48.970.427**

**MESES DEVOLUCIÓN ANTICIPO: 144**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

DJJ/JJG/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm

TRANSCRITO A :  
-Secretaría Municipal  
-Dirección de Control  
-Depto. de Educación Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 06

RECOLETA, 14 ENERO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, Memorándum N°02 de fecha 07 Enero 2020 del Sr. Jefe Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez; y el análisis de los Sres. Concejales, acordó:

**“APROBAR LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN DE RETIRO A FUNCIONARIOS ASISTENTES DE EDUCACION ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964, LA SOLICITUD DE ANTICIPO CORRESPONDE A LA BONIFICACIÓN PARA 5 ASISTENTES QUE PRESENTARON SU RENUNCIA, Y EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE \$48.970.427”.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Luis Gonzalez Brito**

**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- **D. Educación**
- Adm. Municipal
- Secpla



**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MEMORANDUM N° 02 /2020**

Recoleta,

07 ENE 2020

**DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ  
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**A : SR. LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**MAT. : Solicita incorporar tema en tabla próximo Concejo Municipal.**

Por medio del presente, se solicita incorporar en tabla del próximo concejo municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación, que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.964 a funcionarios asistentes de la educación que se acogieron a dicho incentivo al retiro.

Se adjunta detalle de funcionarios con el respectivo número de meses a indemnizar y montos.

A la espera de una respuesta favorable, le saluda,

  
**ADRIÁN MEDINA GÓMEZ**  
**JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**AMG/AAL/RRL/cmm**

c.c.

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Concejo Municipal (9).
- Archivo Depto. Educación.

ORD: N° 2400/04

ANT: Ley N° 20.964 del 29.10.2016.

MAT: Solicita recursos correspondientes para pago de bonificaciones de plan de retiro asistentes de la educación establecido en la ley N° 20.964.

Fecha: 07 ENE 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA DE RECOLETA (S)

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley N° 20.964, solicito a Ud. recursos que se detallan en la ficha de solicitud, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, mediante los siguientes documentos:
  - a) Oficio solicitud de recursos firmado por el alcalde (en caso de administración delegada firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora), dirigido a la Subsecretaria de Educación.
  - b) Ficha solicitud de recursos firmada por el Alcalde (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora).
  - c) Certificado del Secretario Municipal, con las fechas de recepción de renunciaciones o desistimientos (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora).
  - d) Certificado del Secretario Municipal, respecto de la remuneración que sirve de base de cálculo de la bonificación por retiro voluntario (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora). En el caso del sector municipal se debe acompañar las últimas 12 liquidaciones de remuneraciones, inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia.
  - e) Certificado del Secretario Municipal en que consta la aprobación del Concejo Municipal para solicitar anticipo de subvención, si así lo requirieren
  - f) Certificados de nacimiento de los asistentes de la educación.
  - g) Copia renunciaciones de los asistentes de la educación y copia de los desistimientos.
2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:
  - Los asistentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
  - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los asistentes de la educación, establecidos en la ley N°20.964.
  - Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Recursos de la ley N°20.964" que se adjunta son fidedignos.
3. Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

GRL/HMG/MBA/AAL/RRL/rri



